



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 02 de junio de 2022.

**Sr. Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Cdor. Alejandro Palmieri**
S / D

Nos dirigimos a Usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y en los términos de la Ley K N° 2216, a los fines de solicitarle informes al Poder Ejecutivo /Ministerio de Educación y Derechos Humanos, en referencia a contrataciones por transporte escolar en la ciudad de General Roca.

Autores: José Luis Berros; Ignacio Casamiquela Luis Noale; Alejandro Marinao; María Eugenia Martini; María Inés Grandoso; Pablo Barreno; Daniela Salzotto

PEDIDO DE INFORMES

- 1- Informe el estado actual del Expediente de Licitación Pública n° 45/21 bajo el expediente número 22816-EDU-2021 referido al Transporte Escolar en la ciudad de General Roca.
- 2- En el sitio oficial de Río Negro Compras, obra un expediente n° 88528-EDU-2022 de Contratación Directa por el Servicio de Transporte Escolar para alumnos de la Escuela Especial n° 12 de General Roca, con un proyecto de resolución donde se indica: "que mediante expediente n° 22816-EDU-21 se tramitó la Licitación Pública n° 45/21; en la cual fue declarado desierto el servicio que nos ocupa..."; por ello solicitamos que brinde detalle del estado actual de este expediente de contratación directa, y si se ha aprobado la misma.
- 3- Mencione en concreto las unidades vehiculares que actualmente prestan el servicio de transporte escolar en la Escuela Especial n° 12 de General Roca, indicando marcas, modelo y kilometraje de los mismos y quién es el/la transportista autorizado a prestar dicho servicio.
- 4- Señale si fue adjudicada la Contratación Directa que tramita por Expediente n° 88598-EDU-2022 por el Servicio de Transporte Escolar para alumnos de la Escuela Primaria n° 95 de General Roca.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- 5- Detalle y describa cuántas Contrataciones Directas se han realizado durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022, en la ciudad de General Roca por razones de transporte escolar, explicando las razones y justificaciones de la elección de dichas modalidades de contratación.
- 6- Establezca si existen razones debidamente fundadas para justificar la continuidad de contrataciones directas por fuera del procedimiento ordinario de licitaciones públicas; y cuales son las razones alegadas para superar los montos dinerarios autorizados, teniendo en cuenta que el transporte escolar es un servicio permanente, regular y previsible en la contratación del estado.
- 7- Reseñe cual es la periodicidad de los controles gubernamentales por los que se constatan los cumplimientos o no de los contratos de adjudicación de transporte escolar.
- 8- Informe si tiene conocimiento del reclamo de padres y madres de niños y niñas que utilizan el transporte escolar en la ciudad de General Roca, y en caso de tenerlo, informe medidas tomadas.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

AL Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, a pedido de los señores legisladores José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, Luis Angel NOALE, Humberto Alejandro MARINAO, María Eugenia MARTINI, María Inés GRANDOSO, Pablo Víctor BARRENO y Daniela Silvina SALZOTTO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5 de la Constitución provincial y por la ley K n° 2216, referido a contrataciones de transporte escolar en la ciudad de General Roca, se sirva informar lo siguiente:

- 1) Estado actual del expediente de licitación pública n° 45/21 bajo el expediente n° 22816-EDU-2021 referido al transporte escolar en la ciudad de General Roca.
- 2) En el sitio oficial de Río Negro Compras, obra un expediente n° 88528-EDU-2022 de contratación directa por el servicio de transporte escolar para alumnos de la Escuela Especial n° 12 de General Roca, con un proyecto de resolución donde se indica: "que mediante expediente n° 22816-EDU-21 se tramitó la licitación pública n° 45/21; en la cual fue declarado desierto el servicio que nos ocupa..."; por ello solicitamos que brinde detalle del estado actual de este expediente de contratación directa y si se ha aprobado la misma.
- 3) Unidades vehiculares que actualmente prestan el servicio de transporte escolar en la Escuela Especial n° 12 de General Roca, indicando marcas, modelo y kilometraje de los mismos; y quién es el/la transportista autorizado a prestar dicho servicio.
- 4) Si fue adjudicada la contratación directa que se tramita por expediente n° 88598-EDU-2022 por el servicio de transporte escolar para alumnos de la Escuela Primaria n° 95 de General Roca.
- 5) Cuántas contrataciones directas se han realizado durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022, en la ciudad de General Roca por razones de transporte escolar, explicando las razones y justificaciones de la elección de dichas modalidades de contratación.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- 6) Si existen razones debidamente fundadas para justificar la continuidad de contrataciones directas por fuera del procedimiento ordinario de licitaciones públicas y cuáles son las razones alegadas para superar los montos dinerarios autorizados, teniendo en cuenta que el transporte escolar es un servicio permanente, regular y previsible en la contratación del estado.
- 7) Cuál es la periodicidad de los controles gubernamentales por los que se constatan los cumplimientos o no de los contratos de adjudicación de transporte escolar.
- 8) Si tiene conocimiento del reclamo de padres y madres de niños y niñas que utilizan el transporte escolar en la ciudad de General Roca y en caso de tenerlo, informe medidas tomadas.

VIEDMA, 13 de junio de 2022.